



Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

NOMBRE DEL GRUPO

MAPAS DE RIESGOS NATURALES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Coordinador

José Luis González García
Colegio Oficial de Geólogos

ABSTRACT

Se analizan las previsiones de la Ley de Suelo en relación con la obligatoriedad de incluir mapas de riesgos naturales en los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización. Posteriormente se examinan los proyectos más relevantes sobre cartografía de riesgos naturales, emprendidos por las Administraciones públicas, y se promueve una reflexión entre técnicos, expertos en urbanismo, especialistas legales y otros profesionales, sobre los desafíos y oportunidades que plantea el desarrollo de este tipo de cartografía, que permitirá orientar el desarrollo de las ciudades hacia zonas seguras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA PROPUESTO

Las Cortes Generales aprobaron el pasado año la Ley 8/2007, en donde se considera al suelo como recurso natural escaso y no renovable y se apuesta por un desarrollo territorial y urbano más sostenible. Entre otras previsiones, la citada ley establece que los desarrollos urbanísticos deben someterse a una evaluación ambiental previa y a un informe de sostenibilidad en el que deberá incluirse un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de la ordenación.

La obligariedad de incluir estos mapas en los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización, ha supuesto una novedad importante en nuestro ordenamiento, ya que profundiza en el nexo de unión entre la prevención de riesgos naturales y la planificación territorial y urbana. Por ello, se ha considerado interesante plantear una reflexión general sobre las oportunidades de esta técnica de prevención de riesgos, examinando sus implicaciones en diversos sectores y valorando su importancia para mejorar la seguridad de los ciudadanos



Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS DEL GRUPO

Objetivos generales

Analizar y promover una reflexión sobre el contenido del artículo 15 de la Ley de Suelo, respecto a la obligación de elaborar mapas de riesgos naturales en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística.

Analizar las implicaciones de la inclusión de estos mapas de riesgos naturales en los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización.

Contribuir a la difusión del conocimiento sobre medidas preventivas para la reducción de riesgos naturales

Objetivos específicos

Examinar y dar a conocer el proyecto del Ministerio de Vivienda sobre Guía Metodológica de Cartografías de Riesgos Naturales en España.

Analizar las implicaciones de la Directiva Europea de Evaluación y Gestión de Inundaciones, así como la iniciativa adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Examinar las experiencias en Cataluña sobre zonificación del riesgo y regulación urbanística de los usos de los espacios fluviales.

Examinar las iniciativas de la Unión Europea y del Instituto Geográfico Nacional sobre mapas de inundación por tsunamis.

Analizar las consecuencias de las actividades antrópicas para la cartografía de riesgo de inundaciones.

Analizar las implicaciones de los mapas de riesgos naturales en el sector asegurador.



Congreso Nacional del Medio Ambiente

Cumbre del Desarrollo Sostenible

INDICE PRELIMINAR DEL GRUPO

1. Introducción
2. Sostenibilidad, riesgos naturales y urbanismo
3. Experiencias sobre cartografía de riesgos naturales aplicables a la ordenación territorial y urbanística.
 - 3.1. Proyecto de Guía metodológica del Ministerio de Vivienda para la elaboración de mapas de riesgos naturales en la ordenación territorial y urbanística.
 - 3.2. El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
 - 3.3. Zonificación del riesgo y regulación urbanística de los usos de los espacios fluviales. Experiencias en Cataluña.
 - 3.4. Iniciativas de la Unión Europea sobre mapas de inundación por tsunamis.
4. Perspectivas de los mapas de riesgos naturales
 - 4.1. Implicaciones de los mapas de riesgos naturales en el sector asegurador.
 - 4.2. Implicaciones de las actividades antrópicas en el riesgo de inundaciones. Consecuencias para la cartografía de riesgos.
5. Conclusiones

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS CONTENIDOS



Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

Se parte de un análisis sobre la conexión entre urbanismo y sostenibilidad, señalándose las implicaciones que la falta de un equilibrio adecuado entre estos conceptos puede suponer para la seguridad de los ciudadanos.

A continuación se abordan los proyectos más relevantes sobre cartografía de riesgos naturales, examinándose en primer lugar la propuesta de Guía metodológica para la elaboración de riesgos naturales promovida por el Ministerio de Vivienda, cuyos objetivos fundamentales son, por una parte, definir y tipificar a grandes rasgos los principales riesgos naturales y su localización en el territorio español y, por otra parte, establecer las condiciones necesarias para la realización de análisis a escala regional y local, que permita conocer la tipología, magnitud y distribución de los riesgos. Ello servirá para tener un conocimiento de los mismos en todo territorio a estudiar para su obligatoria utilización como documento de base para los planes generales de ordenación urbana, así como un instrumento de consulta para los ciudadanos.

Posteriormente se describe el proyecto de Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, que está llamada a ser una herramienta básica en la protección del Dominio Público Hidráulico por los Organismos de cuenca, y que permitirá también proporcionar una información esencial a las Administraciones públicas (especialmente a las autoridades urbanísticas y de planificación territorial) así como a los promotores, sobre las zonas inundables existentes y el riesgo que se sufre al construir en ellas.

Después se examinan las experiencias desarrolladas en Cataluña sobre zonificación del riesgo y regulación urbanística de los usos de los espacios fluviales, emprendidas en absoluta coherencia con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y en la Directiva Europea de Evaluación y Gestión de Inundaciones, constatándose que aunque no exenta de problemas en su aplicación, estas experiencias presentan un claro balance positivo.

Se abordan seguidamente las iniciativas de investigación adoptadas en el seno de la Unión Europea sobre mapas de inundación por tsunamis, exponiéndose los proyectos de cartografía promovidos por el Instituto Geográfico Nacional en las costas españolas.

Por último, se analizan las perspectivas de la cartografía de riesgos desde dos ámbitos específicos. En primer lugar, se valoran las repercusiones que puede tener este tipo de cartografía en el sector asegurador. Y en segundo lugar, se examinan las implicaciones de las actividades antrópicas ante el riesgo de inundaciones, analizándose sus consecuencias para la cartografía de riesgos.



Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

LÍNEAS DE DEBATE PARA LAS CONCLUSIONES

La cartografía de riesgos naturales como instrumento encaminado a evitar la ocupación en zonas peligrosas y a orientar el crecimiento de las ciudades hacia zonas seguras.

Coordinación entre las instituciones implicadas: Administración Urbanística (Ayuntamientos y Comunidades Autónomas), Administraciones sectoriales (Vivienda, Confederaciones Hidrográficas, Agencias del Agua, Institutos de Investigación, etc.) y Administración de Protección Civil.

Transmisión social del conocimiento derivado de la cartografía de riesgos a los ciudadanos.

Comunicación entre especialistas en riesgos naturales (geólogos, geógrafos, etc.), urbanistas y planificadores locales.

Posibilidad de poder emprender determinados desarrollos urbanísticos en zonas de riesgo moderado, cuando exista un seguro que cubra los posibles daños.

Implicaciones jurídicas de la cartografía de riesgos derivadas de la delimitación de zonas restringidas para el desarrollo urbanístico.



Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA

Ayala-Carcedo, F.J. y Olcina Cantos, J (Coord.). 2002. Riesgos Naturales. Ariel, 1512 pp.

Carreño, E. (2008). Aminoración de daños por terremoto a través de tendencias actuales de la sismología. En: Ponencias de las Jornadas Internacionales sobre Catástrofes Naturales. Fundación MAPFRE, pp. 125-134.

González García, J.L. (Coord.). 2007. Implicaciones Económicas y Sociales de los Riesgos Naturales. Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, 129 pp.

González-Varas Ibáñez, S. (Coord.). 2005. Agua y Urbanismo. Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, 396 pp.

Suárez L. y Regueiro, M. (Eds). 1997. Guía Ciudadana de los Riesgos Geológicos. Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, 196 pp.

Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.

Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Ley 2/2002, de 14 de marzo, de urbanismo, de Cataluña.